

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1766
PRIMAVERA, 05/12/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA Rut 060805000-0
La Cantidad de \$ 2,677,337 DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS
TREINTA Y SIETE PESOS
Correspondiente a PAGO IMPUESTO UNICO TRABAJADORES \$ 302.358.- Y 10% RETENCION HONORARIOS \$
2.374.979.-, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2012, DIFERENCIA
CANCELADA POR EL DEM
Fecha de Pago 05/12/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°.....; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES	302,358	
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS	2,374,979	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		2,677,337
Totales		2,677,337	2,677,337



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



ROSA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad